# SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MÁQUINAS ENVOLVEDORAS DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

|  |
| --- |
| **1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE** |

**LICONSA, S.A. de C.V,** Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619), teléfonos 58622136 y 58622100 ext. 63270

|  |
| --- |
| **2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.** |

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. “LA CONVOCANTE” celebrará el procedimiento de Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas número **No. IA-020VST003-N116-2014**.

La presente Invitación es MIXTA por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el **“ACUERDO”.**

**2.1** Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**2.2** Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos del ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410/2072/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

**2.3** Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

|  |
| --- |
| **3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.** |

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para máquinas envolvedoras** en lo sucesivo “LOS SERVICIOS” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |  | |  | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ÚNICA | 1.- MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PAARA ENVOLVEDORA M.J. MAILLIS SMART MOD. WSMHPA-200-S | **TRES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | EL MATERIAL DE LIMPIEZA Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | EL MANTENIMEINTO CORRECTIVO DEBE INCLUIR MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y REFACCIONES, SIN COSTO EXTRA. |
| 2.- MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PAARA ENVOLVEDORA M.J. MAILLIS SMART MOD. WSMHPA-200-S | LOS ACCESORIOS Y REFACCIOES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD Y NUEVOS (NO REPARADOS O RECONSTRUIDOS. |

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. La partida será adjudicada a un solo proveedor, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa.

|  |
| --- |
| **3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:** |

“LOS SERVICIOS” deberán ser realizados en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, con base al programa que proporcionará “LA CONVOCANTE” a través del área usuaria, mismo que se entregará dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, en el caso de mantenimiento urgente el tiempo de respuesta no debe ser mayor a 12 horas (dicho servicio se descontará del calendario) conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”.

La persona designada para coordinar la realización de “LOS SERVICIOS” es el C. Rafael Meneses Duran, Coordinador del Almacén General de Refacciones, quien verificará que “LOS SERVICIOS” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan. El “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados o recibidos.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar el 100% (cien por ciento ) de los servicios requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento ya que la consecuencia será la aplicación de la penalización establecida.

El “LICITANTE” que resulte ganador tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la realización de “LOS SERVICIOS”, asumiendo totalmente el costo que esto implique, sin gasto adicional para “LA CONVOCANTE”.

No se aceptará diferimiento alguno en la fecha acordada para la realización de “LOS SERVICIOS” a cargo del licitante vencedor.

|  |
| --- |
| **3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.** |

El precio de “LOS SERVICIOS” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la realización oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de “LOS SERVICIOS”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de “LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. **http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html**

|  |
| --- |
| **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”** |

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de que “LOS SERVICIOS” hayan sido realizados.

En el caso de que “LICONSA” haya verificado y supervisado la realización de “LOS SERVICIOS”, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, “LA CONVOCANTE” no recibirá “LOS SERVICIOS”, dando el aviso correspondiente a “EL PROVEEDOR”, para que se proceda con las adecuaciones o cambios correspondientes, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “LOS BIENES”, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de “LA CONVOCANTE”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “EL PROVEEDOR” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

|  |
| --- |
| **3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN** |

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, en la forma y términos previstos en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

|  |
| --- |
| **4.- DEL CONTRATO.** |

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100, ext. 63262, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de “LA LEY”, cuando el “LICITANTE” adjudicado no firme el contrato tal y como se contempla en los artículos 59 y 60 de la antes mencionada.

**– DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

1. Copia certificada y Copia fotostática, para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
2. Copia fotostática y Original, para su cotejo, de su Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia certificada y Copia fotostática, para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
4. Original y Copia fotostática, para su cotejo, de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
5. Original y Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
6. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

|  |
| --- |
| **4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el anexo V se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.** |

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este**,** fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “PROVEEDOR” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes a exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE” que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

|  |
| --- |
| **4.3.- PENA CONVENCIONAL.** |

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de “LOS SERVICIOS” que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

|  |
| --- |
| **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO** |

* **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**– Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “LOS SERVICIOS” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

|  |
| --- |
| **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO** |

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del contrato, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

|  |
| --- |
| **4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.** |

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del o los “LICITANTES”, mismos que serán los únicos responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder por todas las omisiones y/o acciones que sus trabajadores, empleados y/o demás personal que contraten para la entrega de “LOS SERVICIOS” objeto del contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con los antes mencionados; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de relación de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato “EL PROVEEDOR” cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “PERSONAL”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y “LA CONVOCANTE”, en la inteligencia de que cada una de las partes contratará al “PERSONAL” para sí, por lo que no tendrán la calidad de intermediarios, ya que cada parte será responsable por el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del PERSONAL contempladas en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro y/o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y el “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, proceso, procedimiento u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y el “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

|  |
| --- |
| **5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** |

**CALENDARIO DE EVENTOS**

* **JUNTA DE ACLARACIONES**:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **02** | **MES:** | **SEPTIEMBRE** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **13.00** |
| **LUGAR:** | En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. | | | | | | |

* **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **09** | | **MES:** | **SEPTIEMBRE** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **13.00** |
| **LUGAR:** | | En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 | | | | | | |

* **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **11** | | **MES:** | **SEPTIEMBRE** | **AÑO:** | **2014** | **HORA:** | **13.00** |
| **LUGAR:** | | En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 | | | | | | |

|  |
| --- |
| **5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO** |

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará *únicamente a título informativo*, en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY” , así como el cuarto párrafo del numeral 77 de “EL REGLAMENTO”, por lo que estará disponible en un lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir de la fecha de publicación del 29 de Agosto de año 2014 hasta el 11 de Septiembre del mismo año, de las 09:00 a las 16:30 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

|  |
| --- |
| **5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.** |

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 02 de Septiembre de año 2014. El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las 12:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las 13:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 o a través del correo electrónico [candradel@liconsa.gob.mx](mailto:candradel@liconsa.gob.mx), (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el numeral 33 de “LA LEY”.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el numeral 33 tercer párrafo de “LA LEY”, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

|  |
| --- |
| **5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** |

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, el 09 de Septiembre de año 2014, a más tardar a las 13:00 horas en punto.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo, el 09 de Septiembre de año 2014, a más tardar a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

**1.** La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o por medio electrónico CompraNet, las proposiciones contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera Presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del “LICITANTE”.

**2.** En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente dicha documentación.

**3.** Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

1. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
2. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
3. En idioma español.
4. Sin tachaduras o enmendaduras.
5. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
6. En dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
7. El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma Presencial.
8. Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

|  |
| --- |
| **PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET.** |

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico de CompraNet, deberán concluir el envío de estas a las 13:00 horas del 09 de Septiembre del 2014.

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las 13:00 horas del 09 de Septiembre del 2014, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

|  |
| --- |
| **DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.** |

Con fundamento en lo establecido por el artículo 34 de “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

1. Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de “CompraNet”, de los “LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma Presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet” y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
3. Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “El Reglamento”, el servidor público que presida el evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
4. En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
5. Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
6. Para el caso de que todas la propuestas enviadas por CompraNet se hayan podido abrir y revisar cuantitativamente, estas se imprimirán para que puedan ser rubricadas en todas sus hojas por él o los “LICITANTES” que hayan sido elegidos para rubricarlas y por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito y las que se hayan enviado por el sistema electrónico de CompraNet. Al finalizar se entregará copia a los “LICITANTES” que hayan asistido, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2 Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619,, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto multicitado. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

|  |
| --- |
| **5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES** |

**5.4.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

1. Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del “LICITANTE”; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

**5.4.2.** Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

**5.4.3.** Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.4.** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

**5.4.5.** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.

**5.4.6.** Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.

**5.4.7.** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

**5.4.8** Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en el ordinal 28 fracción I de “LA LEY” en relación con el numeral 35 de “EL REGLAMENTO”.

**5.4.9** Copia del registro patronal del I.M.S.S.

|  |
| --- |
| **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** |

**5.5.1.** Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

**Documento Núm. 1.** Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de que “LOS SERVICIOS” hayan sido realizados.

En el caso de que la “CONVOCANTE” haya verificado y supervisado la realización de “LOS SERVICIOS”, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, la “CONVOCANTE” no recibirá “LOS SERVICIOS”, dando el aviso correspondiente a “EL PROVEEDOR”, para que se proceda con las adecuaciones o cambios correspondientes, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “LOS BIENES”, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de la “CONVOCANTE”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “EL PROVEEDOR” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**Documento Núm. 2.** Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganadores se comprometen con la “CONVOCANTE” a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas, condiciones y especificaciones pactadas.

**Documento Núm. 3.** Los “LICITANTES” deberán de presentar un contrato donde se especifique que presto el servicio a este tipo de equipos con un año mínimo de antigüedad.

**Documento Núm. 4** Los “LICITANTES” deberán de especificar mediante ficha técnica el tipo de servicio que llevará a cabo, describiendo cada una de las actividades a realizar en dichas máquinas envolvedoras.

|  |
| --- |
| **5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |

**5.6.1.** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, y el importe total de la propuesta (así como el desglose de precios unitarios de las refacciones), considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.

**5.6.2.** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

|  |
| --- |
| **5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.** |

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** |

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento conforme a lo siguiente:

* Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

|  |
| --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** |

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

|  |
| --- |
| **5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.** |

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubieren omitido incorporar al mismo.

b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

c) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.

d) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

e) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde así se solicite en los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.

f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

g) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, de “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por las Subgerencias; de Distribución y Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

|  |
| --- |
| **5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.** |

**a)** No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con al menos 1 (una) propuesta susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de “LA LEY”.

**b)** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**c)** Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “LOS SERVICIOS”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos, ni efectuar reducciones, en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”.

**d)** Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por las Subgerencias; de Distribución y Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** |

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **5.11.- FALLO.** |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el 11 de Septiembre de 2014, a las 13 horas a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. Para los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, a través de CompraNet se enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

|  |
| --- |
| **EFECTOS DEL FALLO.** |

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, por lo que se obligarán las partes a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de “LA LEY”.

|  |
| --- |
| **6.- INCONFORMIDADES.** |

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de las 10:00 a las 16:00 horas, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

|  |
| --- |
| **7.- ANEXOS.** |

**I.** FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**II.** MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

**III.** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**IV.** ANEXO TÉCNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LLANTAS.

**V.** MODELO DE CONTRATO.

**VI.** FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.

**VII.** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**VIII.** MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

**IX.** RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. GAMALIEL GUTIÉRREZ ROMERO**

**GERENTE METROPOLITANO SUR**

**ANEXO I**

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por “LICONSA” para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

|  |
| --- |
| **DATOS GENERALES**  **Nombre de la persona física o moral:**  **Registro Federal de Contribuyentes:**  **Domicilio:**  **Calle y Número:**  **Colonia: Delegación o Municipio:**  **Código Postal: Entidad Federativa:**  **Teléfonos: Fax:**  **Correo Electrónico:**  **I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones** |

**Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre de la empresa: Nombre del representante legal:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_**

**PAGINA: \_\_\_\_.**

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. :\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

|  |
| --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio: Calle y Número:  Colonia: Delegación o Municipio:  Código Postal: Entidad Federativa:  Teléfonos: Fax:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Correo electrónico:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Relación de Socios:  Apellido Paterno:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Apellido Materno:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre( s )\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Reformas o modificaciones al acta constitutiva:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: |

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:  Escritura pública número:  Fecha:  Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó: |

**Lugar y fecha**

**Protesto lo necesario.**

**\_(Firma autógrafa del apoderado)\_**

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( 1 )

( 2 ) .

**Presente**

**Me refiero al procedimiento ( 3 ) No. ( 4 ) en el que mi representada, la empresa**  **( 5 )**  **participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.**

**Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6 )**   **, cuenta con \_ ( 7 )\_ empleados de planta registrados ante el IMSS con**  **( 8 )**  **personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ( 9 )**  **obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.**

**Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ( 10) , atendiendo a lo siguiente:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño**  **(10)** | **Sector**  **(6)** | **Rango de número de trabajadores**  **(7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)**  **(9)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

**(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de loa puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es:\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

A T E N T A M E N T E

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO III**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO IV**

**ANEXO TÉCNICO**

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |  | |  | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ÚNICA | 1.- MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PAARA ENVOLVEDORA M.J. MAILLIS SMART MOD. WSMHPA-200-S | **TRES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | EL MATERIAL DE LIMPIEZA Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN SER RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR | **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | EL MANTENIMEINTO CORRECTIVO DEBE INCLUIR MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y REFACCIONES, SIN COSTO EXTRA. |
| 2.- MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PAARA ENVOLVEDORA M.J. MAILLIS SMART MOD. WSMHPA-200-S | LOS ACCESORIOS Y REFACCIOES DEBEN SER DE PRIMERA CALIDAD Y NUEVOS (NO REPARADOS O RECONSTRUIDOS. |

**COMPONENTES DEL SERVICIO**

* TRES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POR EQUIPO).
* EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR LAS PIEZAS O REFACCIONES QUE CAMBIARÁ EN CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO SU COSTO.
* EL ÁREA USUARIA ENTREGARÁ CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DOS MANTENIMIENTOS AL LICITANTE GANADOR 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.
* ESTOS SE DE DEBEN REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.
* EL MATERIAL DE LIMPIEZA Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁN DE SER RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
* LOS ACCESORIOS Y REFACCIONES DEBEN DE SER DE PRIMERA CALIDAD Y NUEVOS, (NO REPARADOS O RECONSTRUIDOS) Y CORREN POR CUENTA DEL LICITANTE.
* EL TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO URGENTE FUERA DE CALENDARIO NO DEBE DE EXCEDER DE 12 HORAS UNA VEZ QUE SE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y SE DESCONTARA DEL ALENDARIO YA ESTABLECIDO.
* EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR CONTRATO DONDE SE ESPECIFIQUE QUE PRESTO EL SERVICIO A ESTE TIPO DE EQUIPOS CON UN AÑO MÍNIMO DE ANTIGÜEDAD.
* EL LICITANTE DEBERÁ DE ESPECIFICAR MEDIANTE FICHA TÉNICA EL TIPO DE SERVICIO QUE LLEVARÁ A CABO, DESCRIBIENDO CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. La partida será adjudicada a un solo proveedor, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa.

**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

“LOS SERVICIOS” deberán ser realizados en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en base al programa que proporcionará “LA CONVOCANTE” a través del área usuaria, mismo que se entregará dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, en el caso de mantenimiento urgente el tiempo de respuesta no debe ser mayor a 12 horas (dicho servicio se descontará del calendario) conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Producción y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

El proveedor se obliga a entregar el 100 % del material requerido en el lugar, fecha y hora establecida, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el Departamento de Mantenimiento a Lecherías de “LA CONVOCANTE” de acuerdo a lo celebrado entre el proveedor y el Departamento de Mantenimiento a Lecherías de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. DE C.V.

**RESPONSABLE**

La persona designada para coordinar la realización de “LOS SERVICIOS” es el C. Rafael Meneses Duran, Coordinador del Almacén de Refacciones de “LA CONVOCANTE”, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

**GARANTÍA DEL BIEN:**

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de que “LOS SERVICIOS” hayan sido entregados.

En el caso de que “LICONSA” haya verificado y supervisado la entrega de “LOS SERVICIOS”, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, “LICONSA” no recibirá “LOS SERVICIOS”, dando el aviso correspondiente a “EL PROVEEDOR”, para que se proceda con las adecuaciones o cambios correspondientes, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “LOS SERVICIOS”, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de “LICONSA”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “EL PROVEEDOR” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**PENALIZACIONES**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los servicios que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

**CONDICIONES DE PAGO**

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS SERVICIOS”.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo siguiente:

* Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA**

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

**Documento Núm. 1.** Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de que “LOS SERVICIOS” hayan sido realizados.

En el caso de que “LICONSA” haya verificado y supervisado la realización de “LOS SERVICIOS”, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, “LICONSA” no recibirá “LOS SERVICIOS”, dando el aviso correspondiente a “EL PROVEEDOR”, para que se proceda con las adecuaciones o cambios correspondientes, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “LOS BIENES”, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de “LICONSA”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “EL PROVEEDOR” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**Documento Núm. 2.** Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganadores se comprometen con LICONSA a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas, condiciones y especificaciones pactadas.

**Documento Núm. 3.** Los “LICITANTES” deberán de presentar un contrato donde se especifique que presto el servicio a este tipo de equipos con un año mínimo de antigüedad.

**Documento Núm. 4** Los “LICITANTES” deberán de especificar mediante ficha técnica el tipo de servicio que llevará a cabo, describiendo cada una de las actividades a realizar en dichas máquinas envolvedoras.

**ANEXO V**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EMPLAYADORAS M. J. MAILLIS SMART, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “LICONSA” S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS**

**D E C L A R A C I O N E S**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **“LICONSA”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura publica número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

**1.6.-** Que su representada requiere contratar los servicios de, mantenimiento a envolvedoras M.J. Maillis **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **(**en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”)** para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, por medio del presente instrumento con **“EL PROVEEDOR”**.

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**1.8.-** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 20\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.** Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**2.2.-** Que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_acredita su personalidad como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“EL PROVEEDOR”** con el Testimonio de la Escritura Pública \_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, y se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y clave de elector número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

**2.4.-** Que su representada cuenta con los siguientes registros:

**2.4.1** Registro Federal de Contribuyentes: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

* + 1. Registro Patronal IMSS: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Licitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, Licitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“LICONSA”** **“LOS SERVICIOS”** en las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integrante del presente contrato, utilizando **“EL PROVEEDOR”** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”**

**“LICONSA”**, a través del Departamento de Almacen, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

**“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **“LOS SERVICIOS”**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **“LICONSA”** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**.

**TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO**

**“EL PROVEEDOR”** prestará **“LOS SERVICIOS”** utilizando equipo, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

**CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL**

**“EL PROVEEDOR”** tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **“LOS SERVICIOS”**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

**QUINTA.- PRECIO**

**“LICONSA”** no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** con motivo del presente contrato.

**“LICONSA”** pagará por **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ vencidas por la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO**

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura con \_\_\_ (\_\_\_) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

**DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL**

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

**DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”**  tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no Mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”.**

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

|  |  |
| --- | --- |
| **“LICONSA”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **“EL PROVEEDOR”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “LICONSA”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  | **POR “EL PROVEEDOR”**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| Servidor Público encargado de la Administración y  Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento |

**ANEXO VI**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a , \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE.**

**(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**)

**ANEXO VII**

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).**

**MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

**INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

ANEXO VIII

Manifestación de Nacionalidad Mexicana

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero a la Invitación Nacional Mixta a cuando Menos Tres Personas No. IA-020VST003-N\_\_-2014 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con el 65 % de contenido nacional

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO IX**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | | | | | |
| 5.4.1 | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, El “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada. | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.2 | Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional). | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.3 | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.4 | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.5 | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”. | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.6 | Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.7 | Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”. | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.8 | Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados son de origen nacional y cumplen con el 65% de contenido nacional, tal como se estipula en el ordinal 28 fracción I de “LA LEY” en relación con el numeral 35 de “EL REGLAMENTO”. | | | | Sí ( ) No ( ) |
| 5.4.9 | Copia de registro patronal ante el I.M.S.S. | | | | Sí ( ) No ( ) |
|  | | | | | |
| **DOCUMENTACIÓN TECNICA** | | | | | |
| Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). | | | | | |
| Documento núm. 1 | Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de que “LOS SERVICIOS” hayan sido realizados.  En el caso de que “LICONSA” haya verificado y supervisado la realización de “LOS SERVICIOS”, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones, requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, “LICONSA” no recibirá “LOS SERVICIOS”, dando el aviso correspondiente a “EL PROVEEDOR”, para que se proceda con las adecuaciones o cambios correspondientes, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.  La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “LOS BIENES”, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de “LICONSA”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “EL PROVEEDOR” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados. | | Sí ( ) No ( ) | | |
| Documento núm. 2 | Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifiesten que en caso de resultar ganadores se comprometen con LICONSA a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas, condiciones y especificaciones pactadas. | | Sí ( ) No ( ) | | |
| Documento núm. 3 | Los “LICITANTES” deberán de presentar un contrato donde se especifique que presto el servicio a este tipo de equipos con un año mínimo de antigüedad. | | Sí ( ) No ( ) | | |
| Documento núm. 4 | Los “LICITANTES” deberán de especificar mediante ficha técnica el tipo de servicio que llevará a cabo, describiendo cada una de las actividades a realizar en dichas máquinas envolvedoras. | | Sí ( ) No ( ) | | |
| **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** | | | | | |
| 5.6.1 | | La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta (así como el desglose de precios unitarios de las refacciones), considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos. | | Sí ( ) No ( ) | |
| 5.6.2 | | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo. | | Sí ( ) No ( ) | |

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO, serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición, su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por “LA CONVOCANTE”.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA:El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

--------------------, -----. A \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ DEL 2014

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)